Puerto López (Meta), 26 de octubre del 2026.

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P.", constituida mediante la Escritura Pública No 3602 del 6 de Agosto de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio y aclarada mediante la Escritura Pública No. 3858 de Agosto 22 de 2008, registrada en Cámara de Comercio bajo el número 00173910 del día 29 de Agosto de 2008, identificada con el NIT 900237479-7, nombrado mediante Acuerdo No. 001 del 05 de junio de 2026, de acuerdo con el artículo 33 numeral 2 de la Escritura Pública de Constitución, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **CERTIFICA** que no existe personal de planta para desarrollar el contrato requerido, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA OPERATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ – ESPUERTO S.A. E.S.P.".

Conforme a lo anterior, se procederá a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia y la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Razón por la cual se adelantarán los trámites correspondientes para contratar el servicio requerido, previo cumplimento de requisitos que determinen la idoneidad para ejecutar el contrato.

Dada en el municipio de Puerto López (Meta), el día 26 de octubre del 2026.

ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente ESPUERTO S.A. E.S.P.